



Fortalecimiento de los factores de calificación
ambiental, social y de gobernanza (ESG)
en la industria canaria

La industria que va un paso por delante

Procedimiento de participación en el proyecto “Fortalecimiento de los factores de calificación Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG) en la Industria Canaria”





La industria que va un paso por delante

1 Introducción

El proyecto “Fortalecimiento de los Factores de Calificación Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG) en la Industria Canaria”, se plantea como una actuación de continuidad orientada a reforzar y consolidar el trabajo desarrollado en materia de Sostenibilidad y Criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG) en la industria canaria.

A partir de la experiencia adquirida y de los resultados obtenidos en el proyecto “Promoción de los factores de calificación ESG en la industria canaria”, se considera necesario avanzar hacia una fase más aplicada y estructurada, que permita a las empresas industriales aprovechar de forma práctica los conocimientos, herramientas y aprendizajes generados.

El desarrollo del proyecto contempla seis acciones estratégicas:

1.1 Asesoramiento técnico.

Esta acción consiste en un servicio de asesoramiento técnico dirigido a empresas industriales para apoyarlas en la integración progresiva de la sostenibilidad y los criterios ESG en su gestión. Este acompañamiento incluye la interpretación y aplicación de la normativa ambiental, social y de gobernanza, el cumplimiento de la legislación vigente y la identificación de herramientas que faciliten el seguimiento y evaluación de indicadores ESG.

Asimismo, esta acción pretende orientar a las empresas en la organización de información interna, el acceso a recursos financieros vinculados a la sostenibilidad y la mejora de su eficiencia operativa, promoviendo la reducción de impactos negativos, una gestión más eficiente de los recursos, el fortalecimiento de aspectos sociales y el refuerzo de la gobernanza mediante acciones adaptadas a la realidad de cada organización.

2.1 Marco de difusión.

Con el marco de difusión se pretende reforzar el papel de ASINCA como canal de referencia para la difusión de contenidos de interés para las empresas industriales.



La industria que va un paso por delante

La acción se concibe como una evolución de las actuaciones de difusión desarrolladas pasando de un enfoque general de sensibilización a un modelo más estructurado de información técnica, normativa y de contexto, que ayude a las empresas a comprender los cambios normativos, las tendencias del mercado y las principales implicaciones de los criterios ESG.

3.1 Consolidación y ampliación de la Red de Embajadores.

Esta acción consiste en consolidar y ampliar la Red de Embajadores ESG creada en el proyecto “Promoción de los Factores de Calificación Ambiental. Social y de Gobernanza (ESG) en la Industria Canaria”, reforzando su función como herramienta estratégica para impulsar, desde el interior de las propias empresas industriales canarias, la integración progresiva de la sostenibilidad y los criterios ESG en su gestión.

Para ello, se dará continuidad al trabajo desarrollado por los embajadores ya existentes y se incorporarán nuevos perfiles procedentes de empresas del sector, ampliando así el alcance y la representatividad de la red.

4.1 Programa de aceleración de la mejora de la Sostenibilidad.

El programa de aceleración está destinado a impulsar la integración efectiva de la sostenibilidad en las industrias canarias y dirigido a aquellas empresas que participaron previamente en el diagnóstico sobre factores ESG realizado mediante la herramienta creada en el proyecto de 2025, “Promoción de los Factores de Calificación Ambiental. Social y de Gobernanza (ESG) en la Industria Canaria”.

Este programa se llevará a cabo a través de un acompañamiento personalizado para un grupo limitado de empresas, con el fin de apoyarlas en la definición e implementación de actuaciones concretas en los ámbitos ambiental, social y de gobernanza, fortaleciendo así su competitividad y su posicionamiento estratégico.

5.1 Programa de seguimiento de la mejora de la Sostenibilidad.

Este programa está dirigido a empresas que ya participaron en el programa de aceleración de la mejora de la sostenibilidad en la edición del 2025 y que cuentan con un análisis ESG previo. El programa de seguimiento garantiza la continuidad del trabajo realizado, ofreciendo un acompañamiento técnico especializado a un grupo limitado de



La industria que va un paso por delante

empresas para asegurar una atención personalizada, calidad técnica y un seguimiento adecuado de las acciones de mejora propuestas.

6.1 Ciclo de sensibilización y Capacitación de los criterios ESG.

La actuación consiste en reforzar el conocimiento práctico y teórico de las empresas industriales canarias sobre sostenibilidad y criterios ESG mediante la organización de sesiones o talleres especializados.

Estas jornadas abordarán temáticas clave en materia ESG, con un enfoque aplicado que proporcione herramientas útiles para equipos técnicos y directivos. Además, funcionarán como espacios de sensibilización e intercambio de experiencias entre empresas, expertos y administración, fomentando el aprendizaje conjunto y la colaboración entre los distintos agentes implicados.

2 Objetivo del Procedimiento

El objetivo de este procedimiento es establecer los criterios, mecanismos y condiciones que regulan la participación de las empresas industriales canarias en las diferentes acciones que conforman el proyecto. Con ello, se garantiza un proceso abierto, transparente y equitativo, con publicidad suficiente para todas las industrias canarias interesadas en el proyecto, en coherencia con los principios de buen gobierno que promueve la propia iniciativa ESG.

Este procedimiento también busca asegurar que los recursos del proyecto, especialmente en aquellas acciones con plazas limitadas como el Programa de aceleración de la mejora de la sostenibilidad en las industrias canarias y el Programa de seguimiento de la mejora de la sostenibilidad en las industrias canarias, se orienten prioritariamente hacia las empresas que más lo necesiten, permitiendo así un impacto real y ajustado a la realidad del tejido empresarial del archipiélago, caracterizado mayoritariamente por pymes y micropymes.

3 Alcance y Ámbito de Aplicación

Este procedimiento de participación se aplica a las acciones promovidas por ASINCA en el marco del proyecto “Fortalecimiento de los Factores de Calificación Ambiental, Social



La industria que va un paso por delante

y de Gobernanza (ESG) en la Industria Canaria”, subvencionado por la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias.

Podrán acogerse al procedimiento todas las empresas industriales del archipiélago canario, sin distinción de tamaño o subsector, que estén interesadas en participar en alguna de las siguientes acciones del proyecto:

1. **Asesoramiento técnico.**
2. **Marco de difusión.**
3. **Consolidación y ampliación de la Red de Embajadores.**
4. **Programa de aceleración de la mejora de la Sostenibilidad.**
5. **Programa de seguimiento de la mejora de la Sostenibilidad.**
6. **Ciclo de sensibilización y Capacitación de los criterios ESG.**

Cada acción podrá requerir diferentes niveles de implicación o cumplimiento de requisitos específicos, especialmente en el caso del Programa de aceleración de la mejora de la sostenibilidad en las industrias canarias y en el del Programa de seguimiento de la mejora de la sostenibilidad en las industrias canarias, que cuentan con plazas limitadas y criterios de selección definidos.

El resto de acciones tendrán acceso libre y abierto, priorizando su amplia difusión y el acceso voluntario de las empresas interesadas.

4 Requisitos de Participación

Podrán participar en las distintas acciones del proyecto todas aquellas empresas industriales con sede, actividad o que se establezcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que estén interesadas en incorporar o fortalecer la integración de los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en sus operaciones.

4.1. Requisitos generales

- Desarrollar actividad industrial en la Comunidad Autónoma de Canarias, ya sea mediante domicilio fiscal o sede operativa.
- Designar una persona de contacto o técnico de contacto que pueda hacer seguimiento de la participación en el proyecto.



La industria que va un paso por delante

- Aceptar las condiciones de participación y uso de datos previstas en el procedimiento.

4.2. Requisitos específicos para la acción “Programa de Aceleración de la Mejora de la Sostenibilidad en las industrias canarias”

La participación en la acción “Programa de aceleración de la mejora de la sostenibilidad en las industrias canarias” estará limitada a un máximo de empresas industriales, por lo que se establecen los siguientes requisitos adicionales:

- Haber cumplimentado previamente la **Herramienta de Diagnóstico de Situación de la industria ESG**.
- Contar con disponibilidad y compromiso para participar en las sesiones de asesoramiento técnico y seguimiento individualizado previstas en el programa.

4.3. Requisitos específicos para la acción “Programa de Seguimiento de la Mejora de la Sostenibilidad en las industrias canarias”

La participación en la acción “Programa de seguimiento de la mejora de la sostenibilidad en las industrias canarias” estará limitada a un máximo de empresas industriales, por lo que se establecen los siguientes requisitos adicionales:

- Haber participado en la acción del “Programa de seguimiento de la mejora de la sostenibilidad de las industrias canarias” en la convocatoria del año 2025.
- Contar con disponibilidad y compromiso para participar en las sesiones de seguimiento individualizado previstas en el programa.

5 Publicidad de la Convocatoria

Con el fin de asegurar la máxima difusión y participación del tejido industrial del archipiélago, las distintas acciones del proyecto se darán a conocer mediante una estrategia de comunicación multicanal, que garantice el acceso a la información de forma abierta, clara y equitativa.

La difusión de la convocatoria se llevará a cabo a través de los siguientes medios:

- La página web oficial de ASINCA, con un espacio específico para el proyecto.



La industria que va un paso por delante

- Boletines informativos y newsletter digitales distribuidos periódicamente entre los grupos de interés.
- Redes sociales institucionales de ASINCA.
- Correos electrónicos directos a las empresas industriales.
- Difusión a través de organismos intermedios y entidades colaboradoras.
- Otros canales complementarios que permitan ampliar el alcance comunicativo y facilitar el conocimiento del proyecto.

Todas las publicaciones relacionadas con el proyecto incluirán un contacto directo con el equipo técnico de ASINCA, a fin de resolver dudas o facilitar el acompañamiento a las empresas interesadas. Asimismo, en cada comunicación pública se hará constar que se trata de una iniciativa de ASINCA subvencionada por la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias, garantizando así la adecuada visibilidad institucional y la transparencia del proceso.

Con esta estrategia se busca asegurar que todas las empresas industriales canarias, con independencia de su tamaño o localización, tengan la oportunidad de conocer el proyecto y participar en aquellas acciones que se ajusten a sus intereses.

6 Participación e Inscripción

Las empresas industriales interesadas en participar en alguna de las acciones del proyecto deberán ponerse en contacto con el equipo técnico de ASINCA a través de los siguientes correos electrónicos cacosta@asinca.com y medioambiente@asincalaspalmas.com.

A través de este contacto, el equipo técnico proporcionará la información necesaria y orientará a las empresas sobre los pasos a seguir en función de la acción en la que deseen implicarse.

- 1 En el caso específico de la Acción **“Programa de Aceleración de la Mejora de la Sostenibilidad en las Industrias Canarias”**, la empresa interesada deberá, además:



La industria que va un paso por delante

- Haber completado la Herramienta de Diagnóstico de Situación de la industria ESG.
- Rellenar y firmar un documento de compromiso, facilitado por el equipo técnico, en el que se formalice su interés en participar.

La participación quedará formalizada una vez completados estos pasos y tras recibir la confirmación expresa por parte del equipo técnico.

2 En el caso específico de la Acción **“Programa de Seguimiento de la Mejora de la Sostenibilidad en las Industrias Canarias”**, la empresa interesada deberá, además:

- Haber participado en la acción del “Programa de seguimiento de la mejora de la sostenibilidad de las industrias canarias” en la convocatoria del año 2025.
- Rellenar y firmar un documento de compromiso, facilitado por el equipo técnico, en el que se formalice su interés en participar.

7 Criterios de Selección y Priorización

Las acciones de participación libre contempladas en el proyecto no están sujetas a criterios de selección ni a limitación de plazas, por lo que cualquier industria que cumpla los requisitos generales podrá incorporarse libremente, previa validación básica por parte del equipo técnico.

1 La Acción **“Programa de Aceleración de la Mejora de la Sostenibilidad en las Industrias Canarias”** está limitada a un máximo de empresas, se establecerán criterios objetivos de selección que garanticen una asignación equilibrada, transparente y alineada con los fines del proyecto. Las solicitudes recibidas serán valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Orden de recepción de la solicitud.**
- **Nivel de necesidad u oportunidad de mejora identificada** a través de los resultados del diagnóstico ESG cumplimentado por la empresa. Se dará prioridad a aquellas empresas que se encuentren en un estado inicial o intermedio de desarrollo en materia de sostenibilidad.



La industria que va un paso por delante

Las empresas que no resulten seleccionadas para esta acción podrán quedar en lista de reserva, con la posibilidad de incorporarse si se producen vacantes o bien recibir prioridad en futuras convocatorias de acciones similares.

2 La **Acción “Programa de Seguimiento de la Mejora de la Sostenibilidad en las Industrias Canarias”** está limitada a un máximo de empresas, cuyo criterio de selección es haber participado en la acción del “Programa de seguimiento de la mejora de la sostenibilidad de las industrias canarias” en la convocatoria del año 2025.

8 Política de Privacidad de los datos de caracter personal

La Asociación Industrial de Canarias (ASINCA), como responsable del tratamiento, informa de que los datos personales recabados en el marco del proyecto “Fortalecimiento de los factores de calificación Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG) en la Industria Canaria” serán tratados con la finalidad de gestionar la inscripción, participación, evaluación, control y coordinación de las distintas acciones del proyecto, incluyendo el diagnóstico de situación ESG y el Programa de Aceleración de la Sostenibilidad.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sea necesario para la gestión de la subvención o para la correcta ejecución y coordinación del proyecto, en cuyo caso podrán ser comunicados a la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias, como entidad financiadora.

La base legal para el tratamiento de los datos personales es:

- El consentimiento informado del interesado, prestado mediante su participación voluntaria en el proyecto.
- El cumplimiento de obligaciones legales, conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el caso de actividades de visibilidad pública (como la participación en la Red de Embajadores o cualquier otra acción del proyecto), la solicitud de participación implica



Fortalecimiento de los factores de calificación ambiental, social y de gobernanza (ESG) en la industria canaria

La industria que va un paso por delante

la aceptación y cesión de imagen y datos, siendo este acto la base del tratamiento de dichos datos.

Las personas participantes que faciliten datos de terceros manifiestan que cuentan con su consentimiento y han informado debidamente sobre el tratamiento de dichos datos, eximiendo a ASINCA de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de este deber.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la ejecución del proyecto y, posteriormente, por el periodo exigido legalmente para la justificación de la subvención y posibles responsabilidades derivadas. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a la ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIA en las siguientes direcciones: C/León y Castillo, 89 - 3º - 35004 Las Palmas de Gran Canaria y C/Puerto Escondido, 1 2º 38002 Santa Cruz de Tenerife. o mediante los emails de asinca@asincalaspalmas.com y/o asinca@asincatenerife.com. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en la dirección indicada anteriormente o en la política de privacidad en la web www.asinca.com.